

Informe Estadístico Anual de Servicios de Salud en las Instituciones Juveniles Año Fiscal 2017-18

Nombre del Informe Estadístico: Informe Estadístico Anual de Servicios de Salud en las Instituciones Juveniles

Nombre de la entidad responsable: Departamento de Corrección y Rehabilitación

Oficina Responsable: Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios

Unidad de información: División de Programas Operacionales Juveniles

Clasificación Temática: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas

Descripción: El informe contiene un desglose sobre los servicios de salud primarios ofrecidos a los jóvenes ingresados al sistema.

Objetivos:

1. Brindar información relacionada a los servicios de salud básicos ofrecidos a los menores bajo la custodia del Departamento.
2. Conocer sobre los servicios que ofrecen y cantidad de menores que atienden los consejeros, psicólogos y psiquiatras que han sido contratados para ese propósito.
3. Ofrecer información sobre los servicios de salud mental y sustancias sicoactivas que se le ofrecen a la población juvenil.

4. Suministrar datos sobre las pruebas de sustancias controladas que se le administraron a los jóvenes.
5. Proporcionar datos sobre adiestramientos al personal que brinda los servicios de salud en los centros.
6. Proveer información para desarrollar y mejorar la política pública sobre los Servicios de Salud Física y Mental que se les ofrecen a los jóvenes institucionalizados.

Población de referencia:	Jóvenes menores institucionalizados
Variable(s) principal(es):	Número de menores que recibieron los servicios
Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Servicios de Salud
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	Registro Administrativo
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensual/Anual

Periodo de referencia:	1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018
Información presentada en el informe es desglosada por género:	No. Esta información recoge servicios ofrecidos a la población de juveniles institucionalizados.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Anual
Solicitud del informe:	En persona, correo electrónico o fax.
Obtención del informe:	En persona (se proveerá un formato digital), por correo electrónico o a través del portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).
Dirección de portal de Internet:	http://ac.gobierno.pr/correccion/
Costo del informe:	No conlleva costo alguno.
♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe. ♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.	
Definiciones:	

1. Cernimiento Clínico Inicial: Es un sistema de evaluación estandarizado que incluye observaciones y pruebas para determinar el estado de salud del menor a su arribo.
2. Medicamentos Psicotrópicos: Medicamentos para el tratamiento de enfermedades mentales tales como trastornos psiquiátricos o de problemas neurológicos.
3. Prueba de Tuberculina (PPD): prueba cutánea para la detección de la infección de tuberculosis.
4. Pruebas de Detección de Sustancias Controladas (Laboratorio): son pruebas de laboratorio (urinálisis) de detección de sustancias controladas como medida de prevención y control forense en un ambiente correccional.
5. Pruebas de Niveles de Medicamentos en la Sangre: una prueba de nivel de un medicamento en la sangre mide la cantidad de ese medicamento que tiene en la sangre.
6. Pruebas Rápidas de Detección de Alcohol en la Saliva: procedimiento basado en el principio de que la concentración de alcohol en saliva es comparable con la que se encuentra en la sangre, se utiliza dicha muestra de saliva para detectar el uso /abuso de alcohol en los jóvenes.
7. Pruebas Rápidas de Detección de Sustancias Controladas (Caseras): procedimiento donde se toma una muestra de orina para la detección de sustancias cuando el menor llega a la institución después de haber estado en pase o en caso de sospecha.
8. Sistema "Sick Call": Es un proceso de cernimiento de salud que responde a menores con quejas de salud que requieran ser evaluados por un profesional.

1 de abril de 2019

Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

Las políticas relacionadas al tema de servicios de salud para las instituciones juveniles señalan que, en la División de Programas Operacionales de Juveniles, un Director de Servicios de Salud a tiempo completo es responsable de la administración general del Programa de Cuidado de Salud, incluyendo la administración de los fondos asignados y que el grupo de trabajo del Director de Servicios de Salud, en Nivel Central, deberá incluir un Coordinador de Enfermería a tiempo completo, un Coordinador de los Servicios de Salud Mental, un Educador en Salud a tiempo completo, una Nutricionista a tiempo completo y un Coordinador de Pruebas de Detección de Sustancias para menores. La asesoría clínica al Director de Servicios de Salud será provista por un médico clínico designado. El Director de Servicios de Salud y su personal deberán trabajar en Nivel Central para el manejo del programa de cuidado de salud de cada institución.

Todos los servicios de cuidado de salud provistos en las instituciones juveniles estarán bajo el control de una Autoridad en Salud designada, según establecido. La Autoridad en Salud deberá definirse como un médico con licencia para ejercer la medicina en Puerto Rico que está bajo contrato con el Negociado para proveer cuidado de salud primario a la matrícula y supervisar el programa de servicios de cuidados de salud en el centro de detención y/o institución correspondiente.

Para fomentar el bienestar de todos los menores bajo responsabilidad del NIJ, los servicios médicos estarán disponibles para éstos, según sean necesarios, y como sea determinado por la Autoridad en Salud. Todas las condiciones que involucran juicio clínico, incluyendo aspectos dentales y psiquiátricos, serán responsabilidad única del médico, psiquiatra o dentista respectivamente, conforme al criterio de Autonomía Médica.

Los tratamientos médicos provistos a los jóvenes deberán hacerse bajo órdenes directas, protocolos escritos y por el personal autorizado por ley para implantar dichas órdenes. Se establece, además, un sistema de informes estadísticos sobre los servicios de salud ofrecidos.

El Supervisor de Enfermería de cada institución se asegurará que el empleado de cuidado de salud recibe 20 horas de adiestramiento anual mediante “in service training”.

Este adiestramiento será adicional al de educación continua requerida para licenciamiento. El mismo será coordinado con la División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional de la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (antes estaba bajo IDECARH) o el Director de Servicios de Salud de Juveniles.

El Supervisor de Enfermería con conjunto con la Autoridad de Salud preparará un informe de adiestramiento en servicio anual, incluyendo el tema de cada adiestramiento ofrecido, fecha y nombre de los asistentes. Una copia será enviada al Director de Servicios de Salud, a la División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional y el original se mantendrá en la Unidad de Salud de la institución correspondiente.

En cuanto a los servicios de salud mental y sustancias psicoactivas, el Coordinador de Servicios Clínicos de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas preparará un Plan de Trabajo con revisión anual y un informe para cada año.

EL sistema de Juveniles debe contar con un Comité para el Mejoramiento en la Calidad que se reúne para revisar sus actividades y la documentación realizada por el Coordinador de Servicios de Salud Mental. El informe anual debe ser entregado al Director de Salud para su revisión y al Gerente de Programas de Juveniles para su aprobación. Las actas de dicho Comité deben documentar el proceso de revisión y decisión. También identificar patrones en las quejas de los menores, las medidas de accesibilidad, la documentación de los expedientes clínicos, los resultados de los estudios y encuestas, entre otros.

Finalmente, en la actualidad los servicios de psiquiatras, psicólogos y consejeros son ofrecidos por una compañía privada que se encarga de suplir los servicios a toda la matrícula.

BASE LEGAL

El 21 de noviembre de 2011, se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado, a los fines de consolidar en el Departamento la Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles, la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Oficina de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar, mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y periodos cumplidos; casos en libertad bajo palabras; información sobre desarrollo y resultados del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivos tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.
- Establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- Estructuras políticas publica correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

Normas Aplicables del Manual Políticas, Normas y Procedimientos, Revisado 2016:

- Capítulo 10- Servicios de Alimentos y Nutrición
- Capítulo 11- Medidas Sanitarias e Higiene
- Capítulo 12.1- Servicios de Salud
- Capítulo 12.2- Servicios de Salud Mental y Sustancias Sicoactivas

METODOLOGÍA

El diseño metodológico utilizado comprende de la recolección de información durante el periodo del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018. La División de Programas Operacionales, prepara un informe mensual sobre los servicios de salud ofrecidos a los jóvenes en las instituciones juveniles.

Los objetivos generales de este informe son:

1. Brindar información relacionada a los servicios de salud básicos ofrecidos a los menores bajo la custodia del Departamento.
2. Conocer sobre los servicios que ofrecen y cantidad de menores que atienden los consejeros, psicólogos y psiquiatras que han sido contratados para ese propósito.
3. Ofrecer información sobre los servicios de salud mental y sustancias psicoactivas que se le ofrecen a la población juvenil.
4. Suministrar datos sobre las pruebas de sustancias controladas que se le administraron a los jóvenes.
5. Proporcionar datos sobre adiestramientos al personal que brinda los servicios de salud en los centros.
6. Proveer información para desarrollar y mejorar la política pública sobre los Servicios de Salud Física y Mental que se les ofrecen a los jóvenes institucionalizados.

La variable principal utilizada es el número de jóvenes institucionalizados que solicitan o se les administran servicios de salud física y mental en las instituciones juveniles, para propender a que los datos reportados sean uniformes y comparables año tras año.

Se incluyen las gráficas y tablas en las cuales presentamos los datos en por cientos y frecuencias.

RESULTADOS PRINCIPALES

Los datos recopilados para este informe se vieron afectados durante el primer semestre del año debido a los inconvenientes ocurridos tras el paso de los huracanes Irma y María. Esto provocó la movilización de menores de un centro a otro. Además, la institución de Bayamón fue cerrada, trastocando la organización del resto de las instituciones donde se reubicaron a los menores.

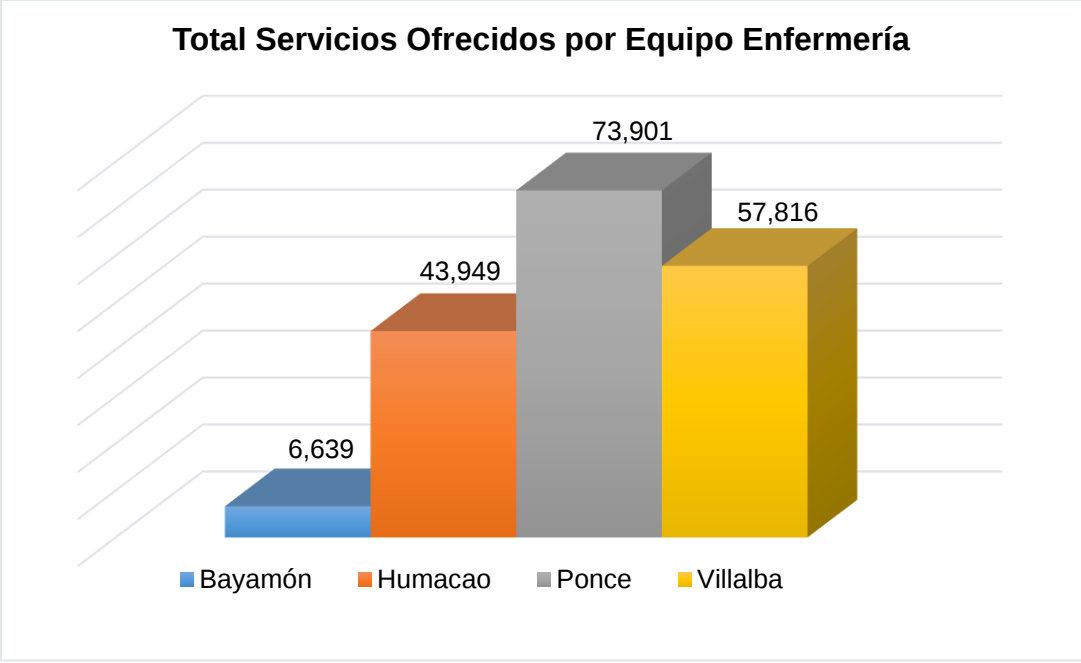
Dicho esto, presentamos los resultados del informe anual en cuatro partes, a saber: Servicios Básicos de Salud Física, Servicios de Salud Mental y Sustancias Sicoactivas, Pruebas de Detección de Sustancias Controladas y Adiestramientos Requeridos al Personal.

Servicios Básicos de Salud Física

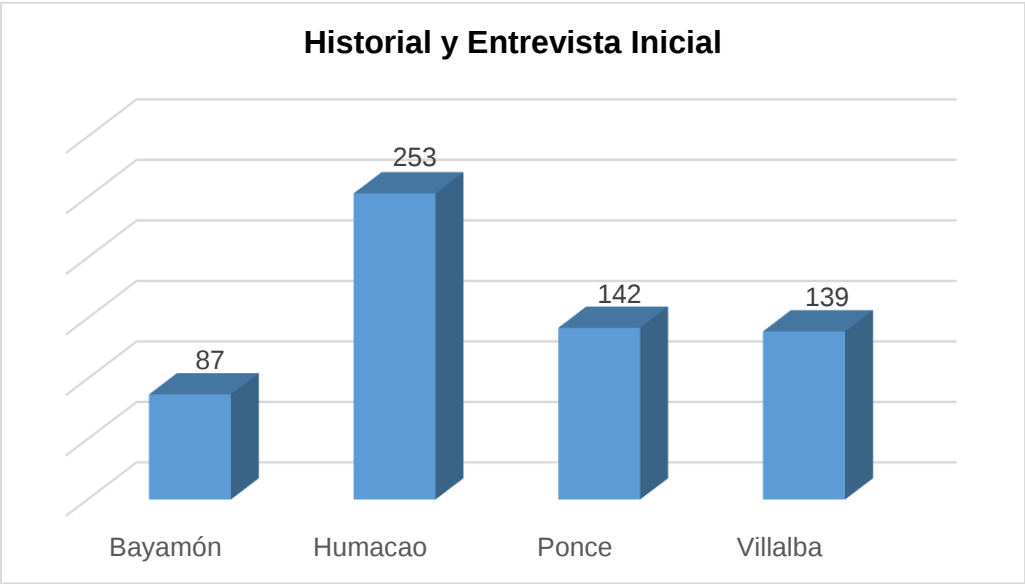
A todo menor que ingresa al sistema juvenil se le realiza un cernimiento clínico inicial que incluye observaciones y pruebas para determinar el estado de salud en que se encuentra. Esta revisión del historial de salud pasado y presente identifica enfermedades crónicas, heridas, presencia de bacterias o infecciones, enfermedades transmisibles, historial suicida o automutilante, agresiones y hostigamiento sexual, entre otras.

Los protocolos de Cernimiento de Enfermería ayudan al personal de enfermería en la evaluación de condiciones de salud y la implementación del cuidado de salud, así como también el tratamiento, orientación, administración de medicamentos, referidos para evaluación médica o a clínicas externas, entre otros.

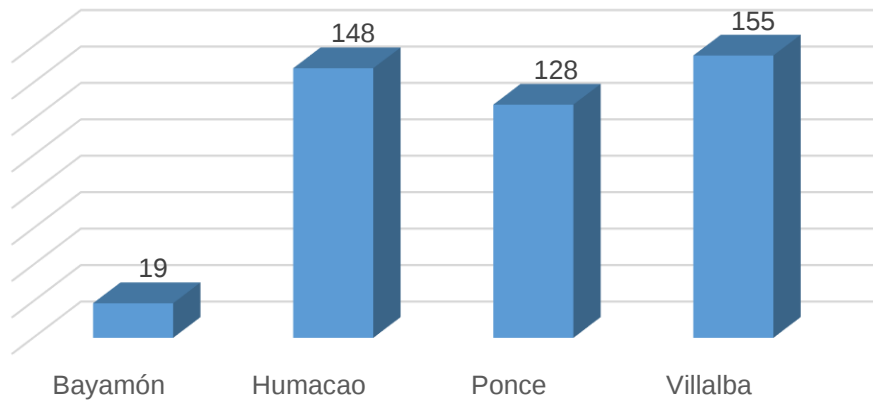
A continuación, les presentamos los servicios ofrecidos por el personal de enfermería a los menores institucionalizados. El total de los servicios ofrecidos por el equipo de enfermería fue de 182,305 divididos por institución como sigue:



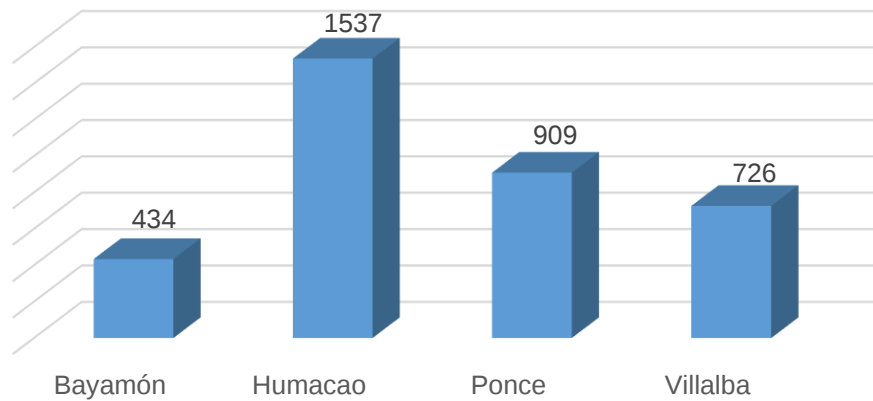
Los servicios ofrecidos se desglosan de la siguiente forma:



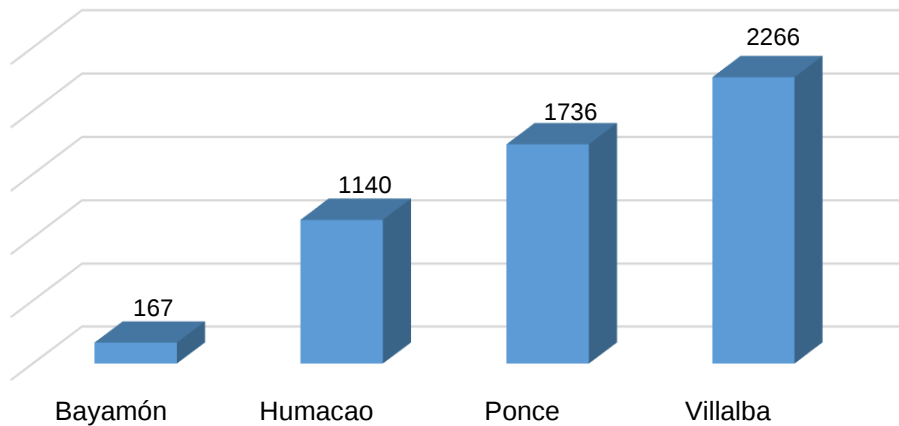
Menores referidos a Clínicas Externas

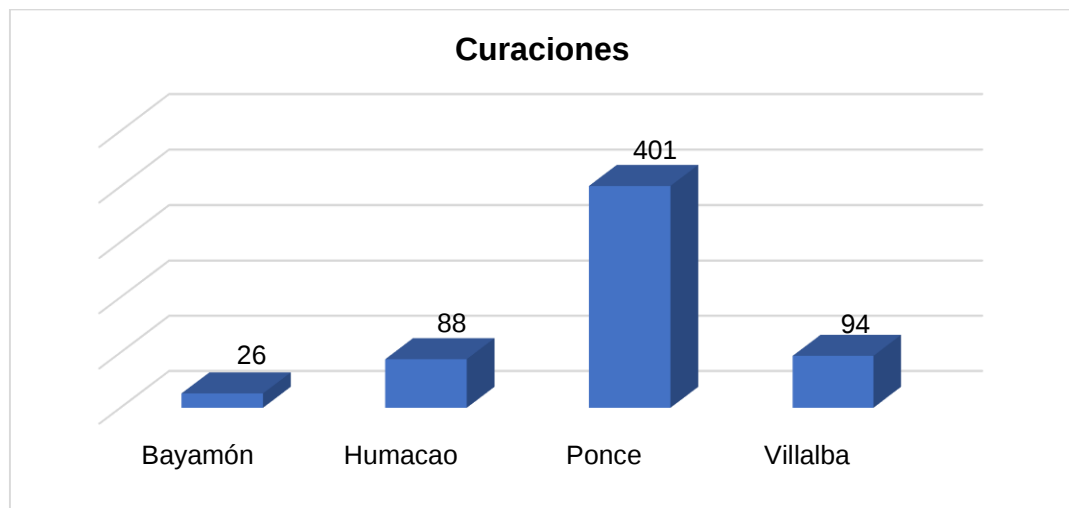
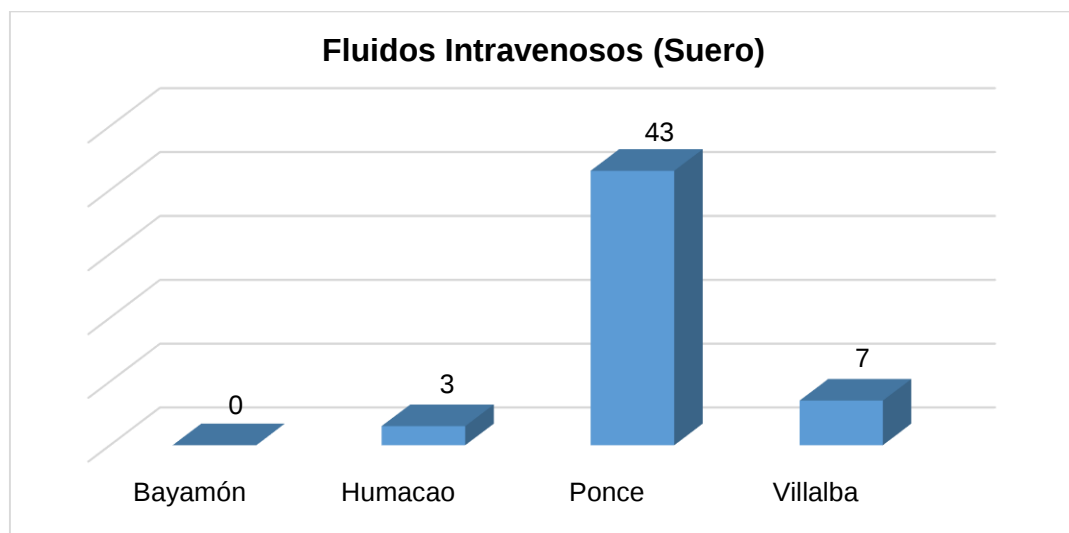
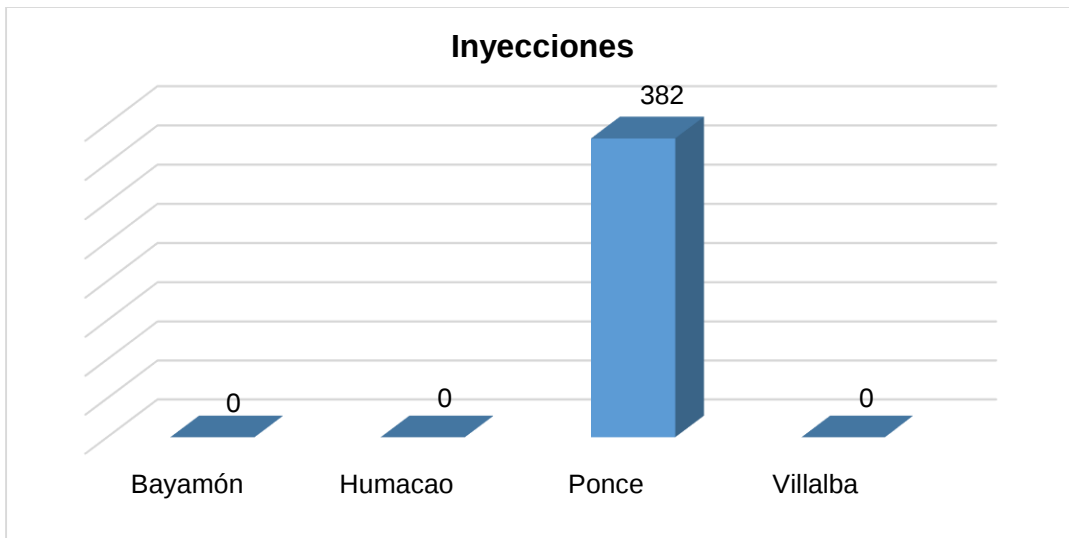


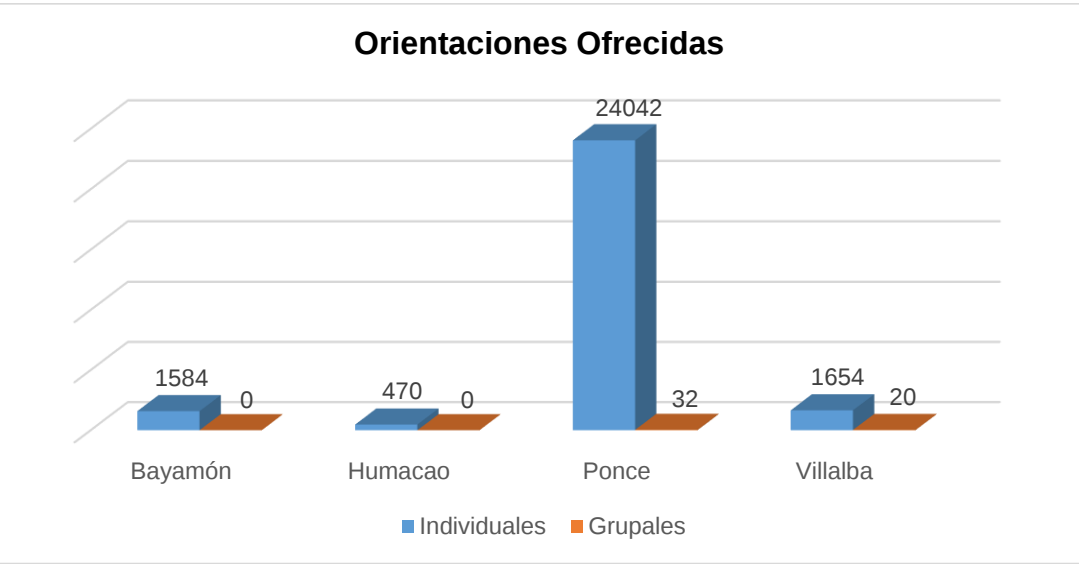
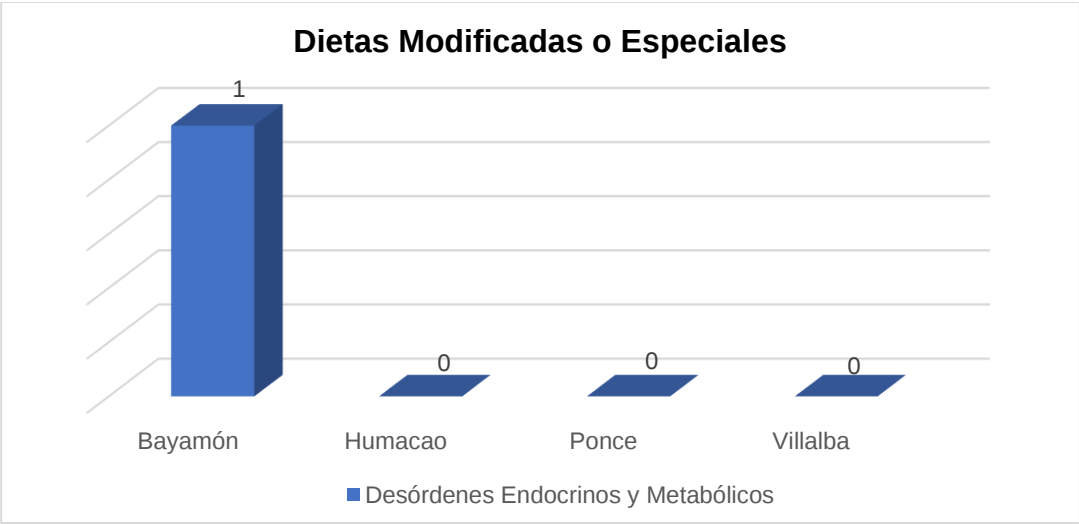
Menores atendidos en Consultas Médicas



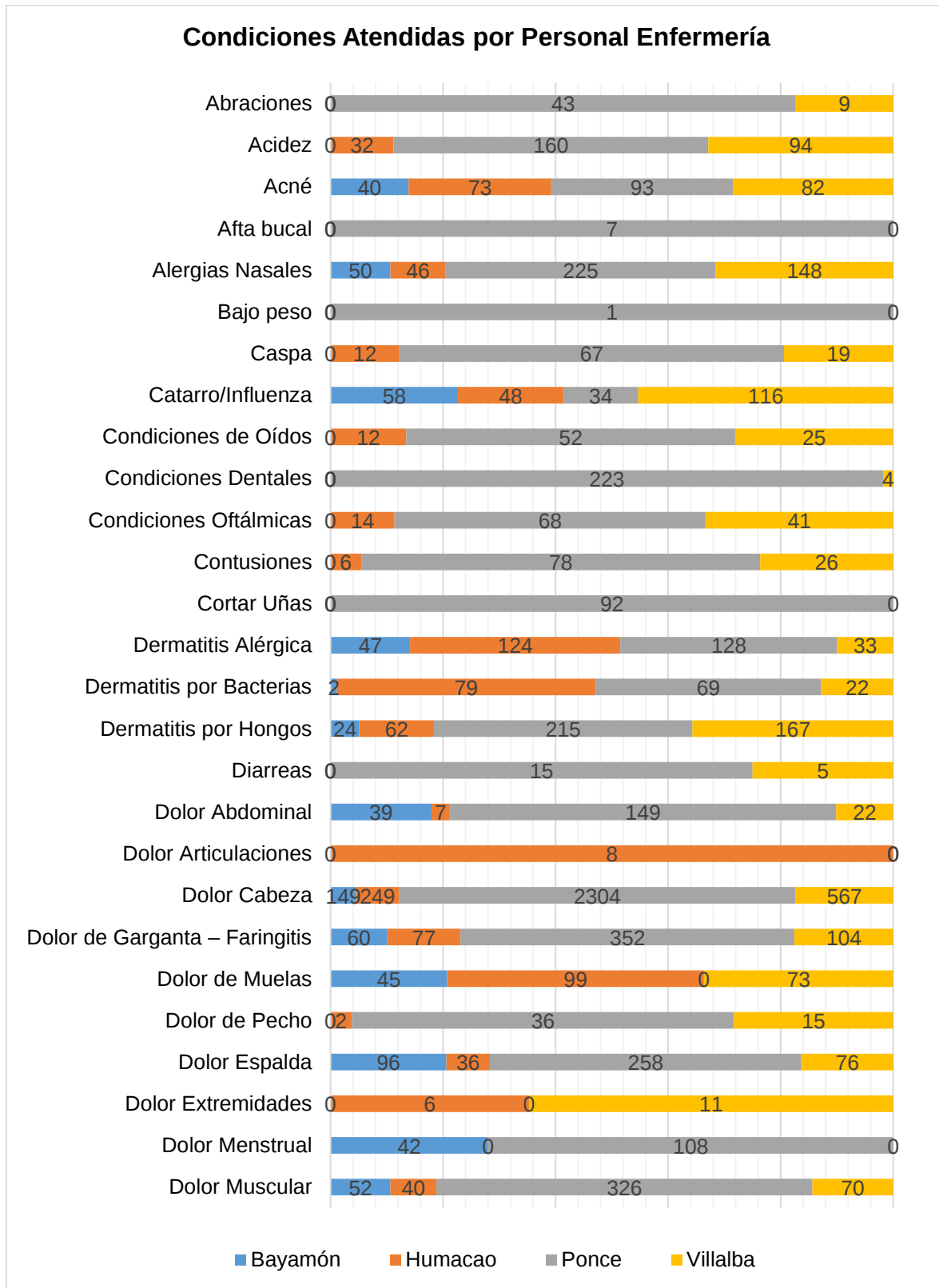
"Sick Call" en Servicios de Salud/Médicos



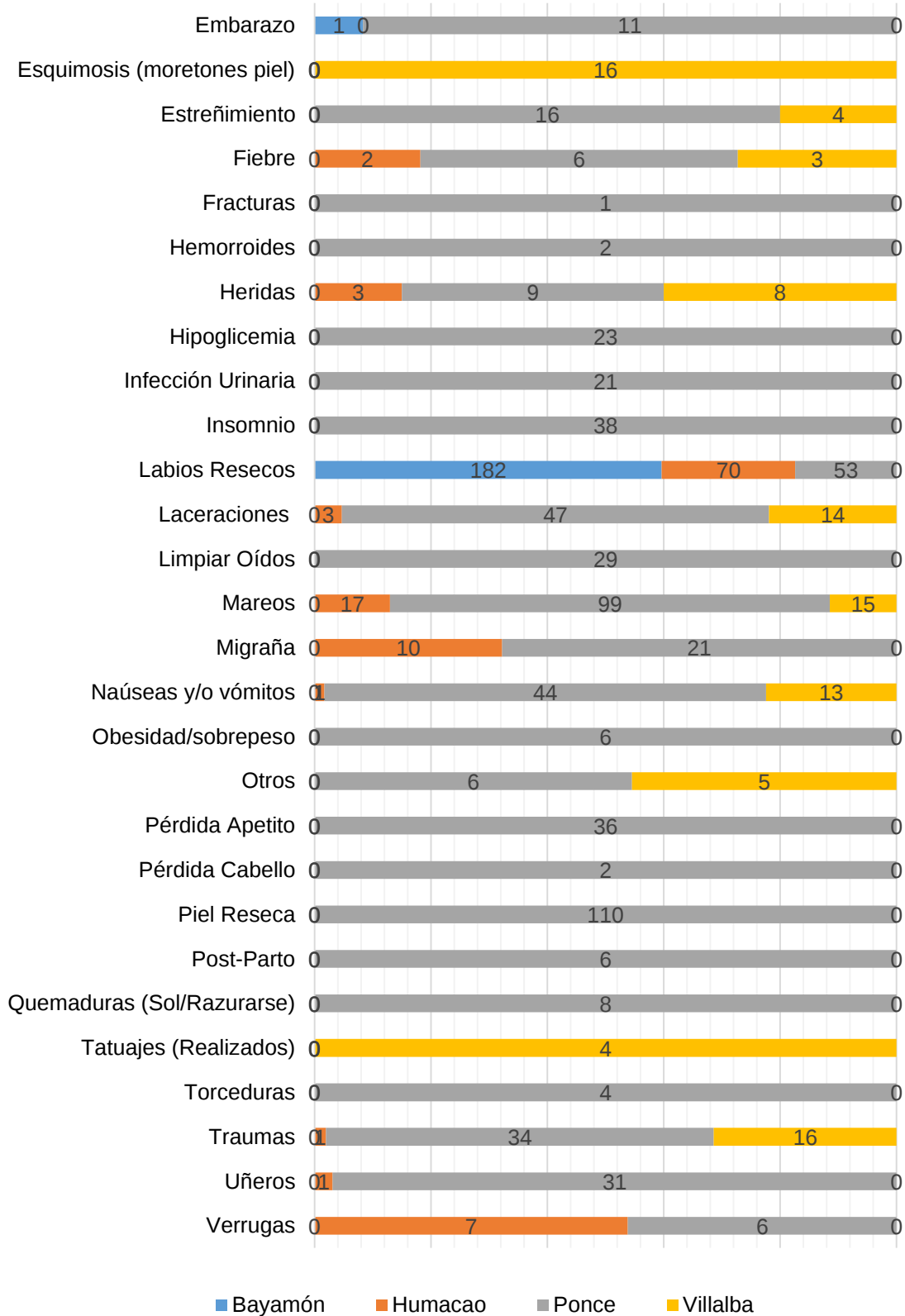




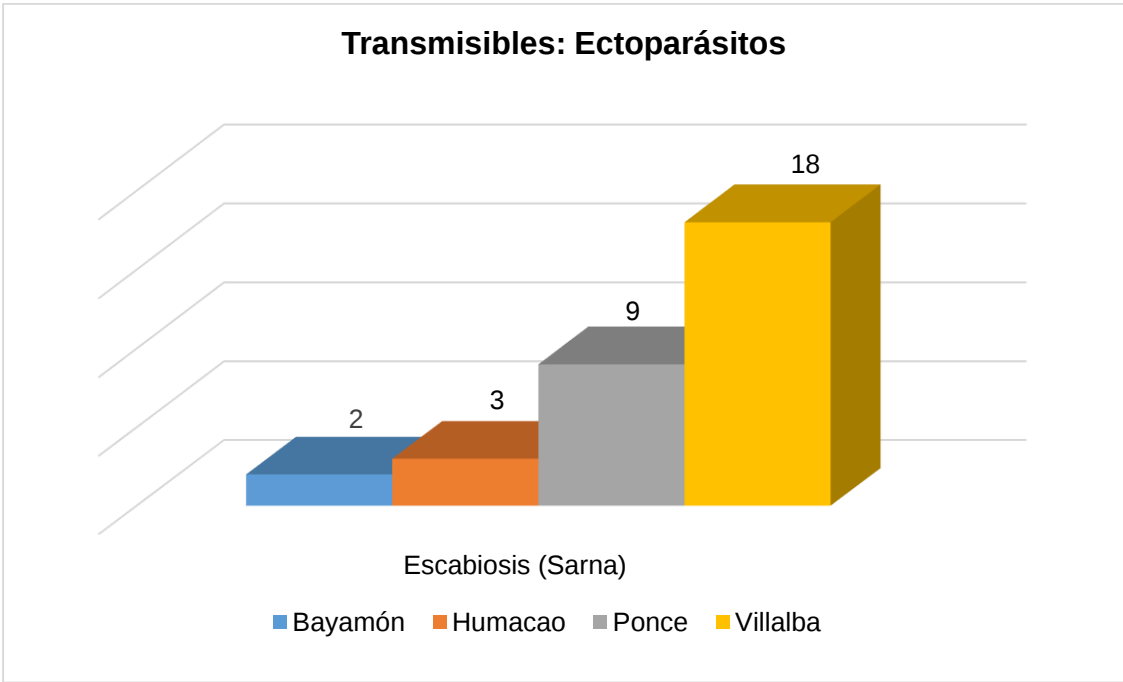
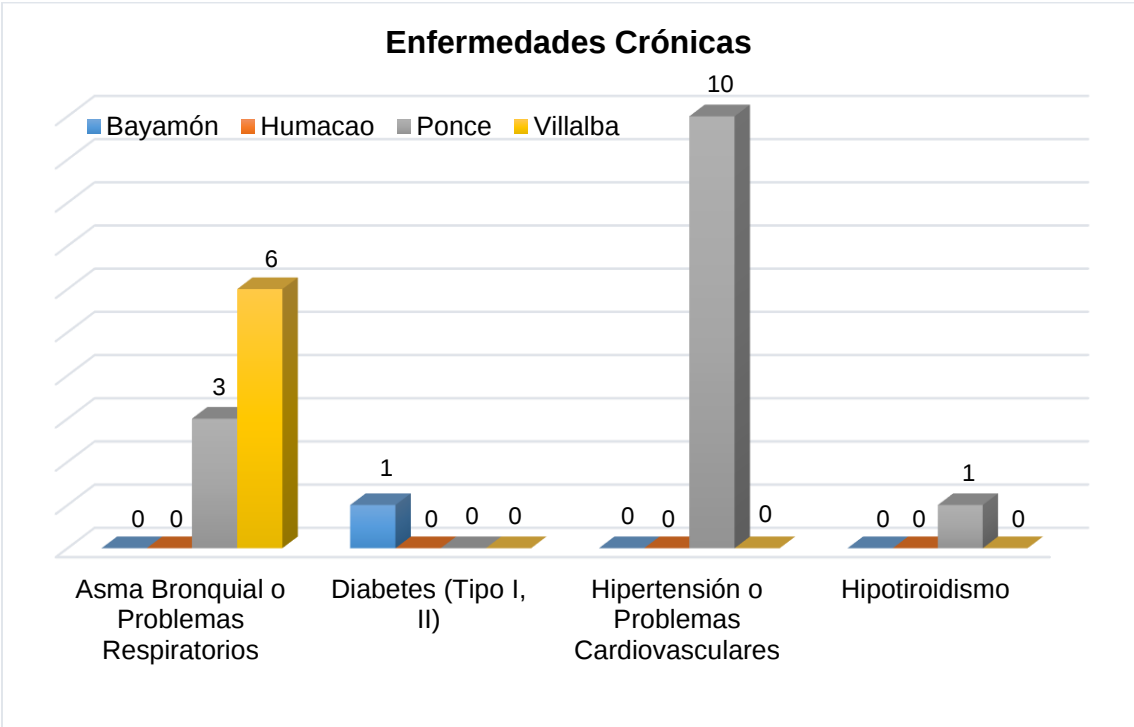
Condiciones Atendidas



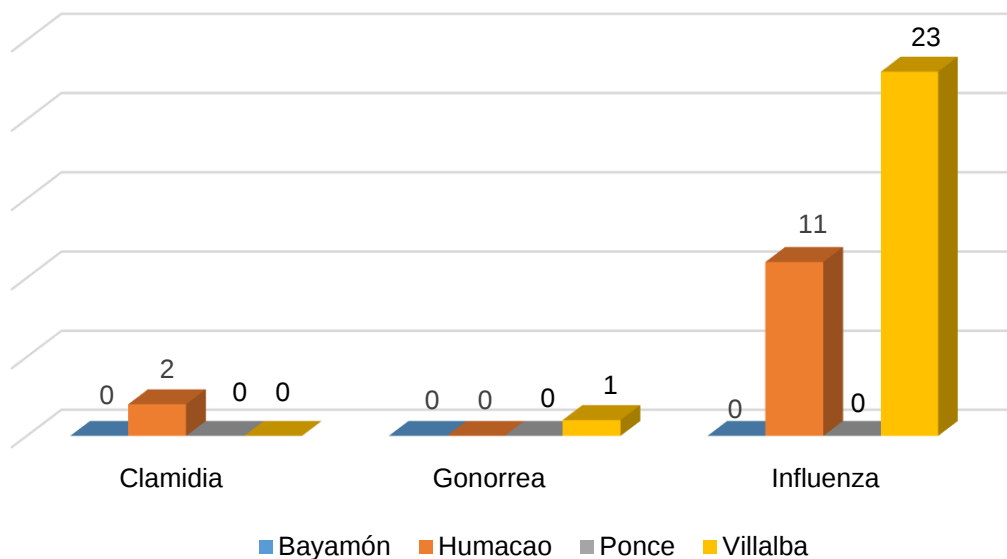
Condiciones Atendidas por Personal Enfermería



Menores con Enfermedades de Cuidado Atendidas por Personal de Enfermería

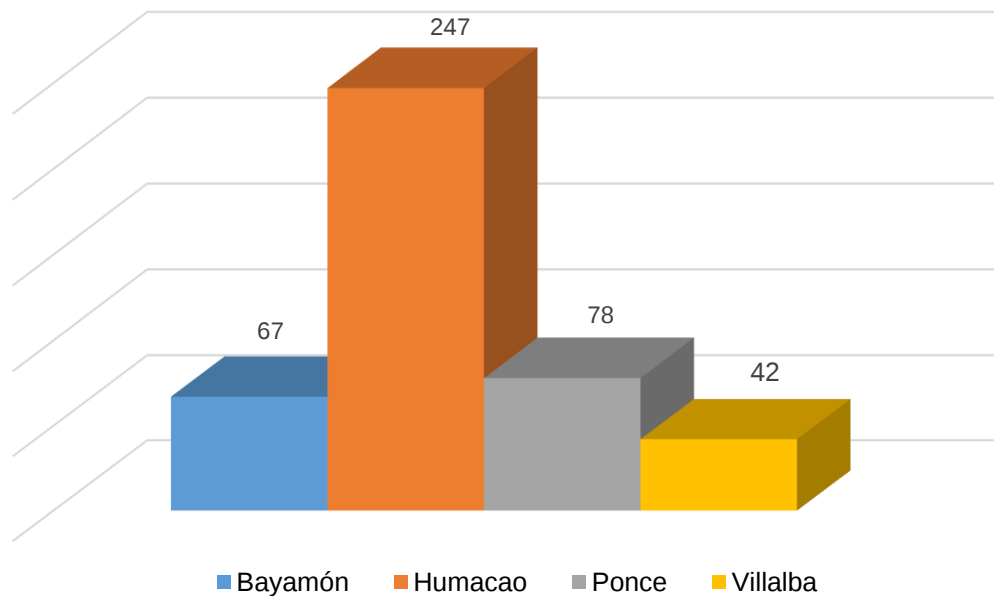


Otras Enfermedades Transmisibles Atendidas

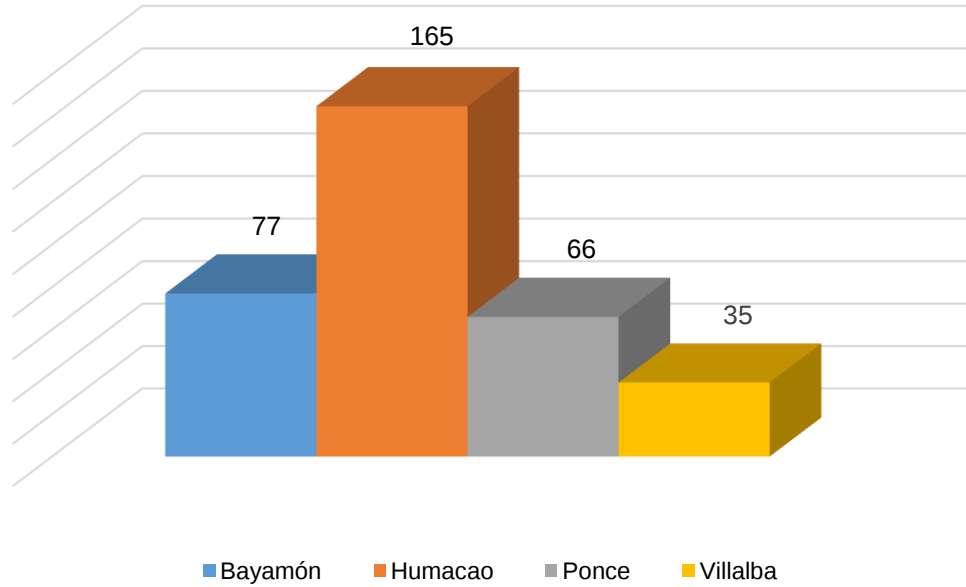


Laboratorios que se les realizaron a los menores

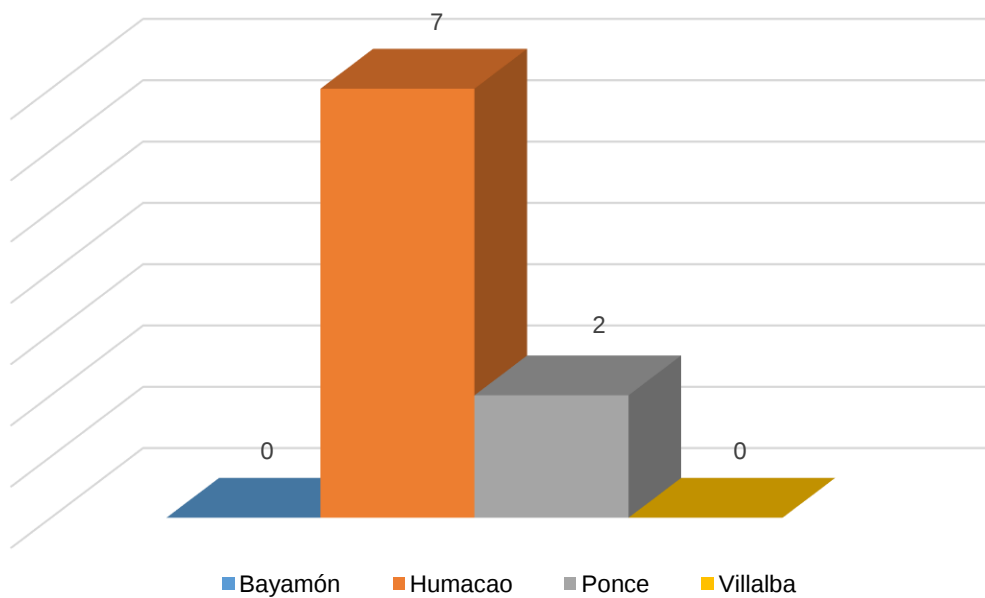
Total de Menores a los que Realizaron Laboratorios



**Total de Menores a los que Realizaron
Prueba de Tuberculina (PPD)**

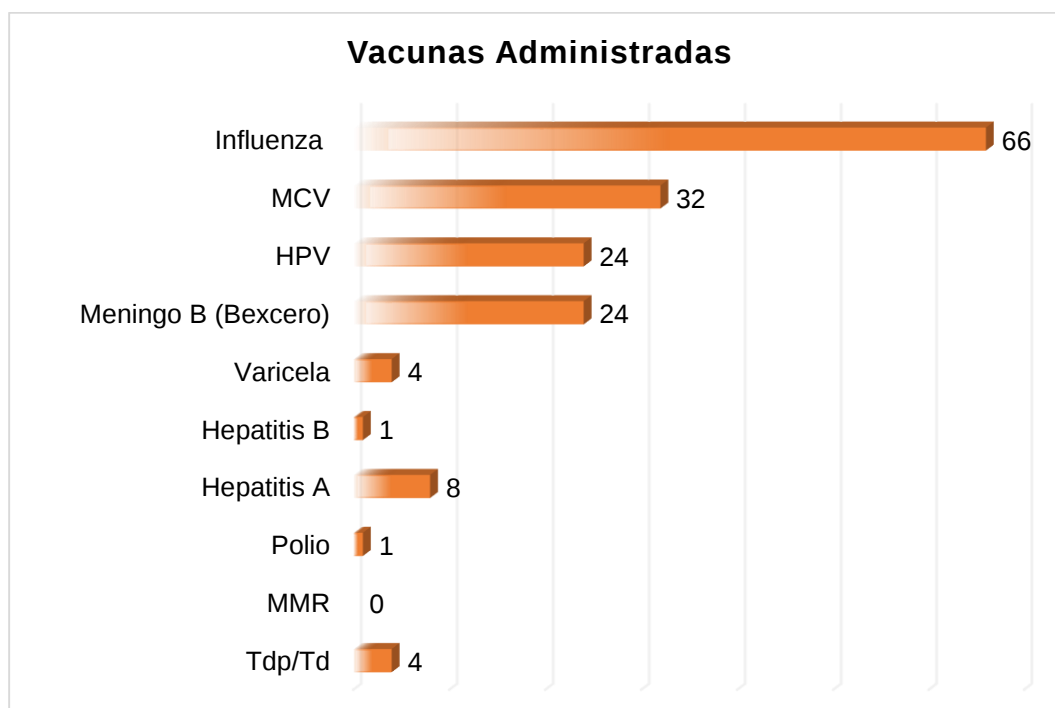
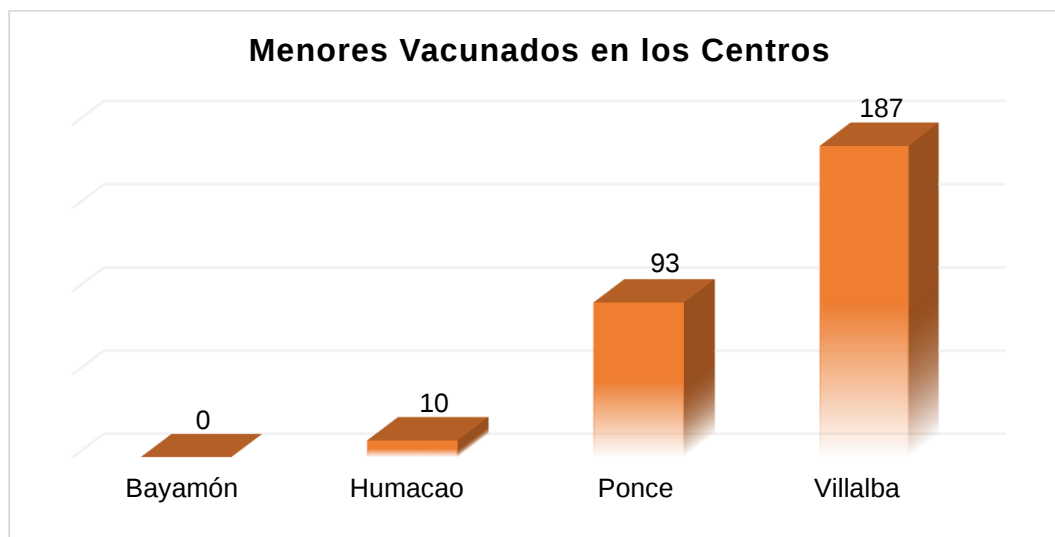


**Total de Menores a los que Realizaron
Prueba de Niveles de Medicamentos en la Sangre**

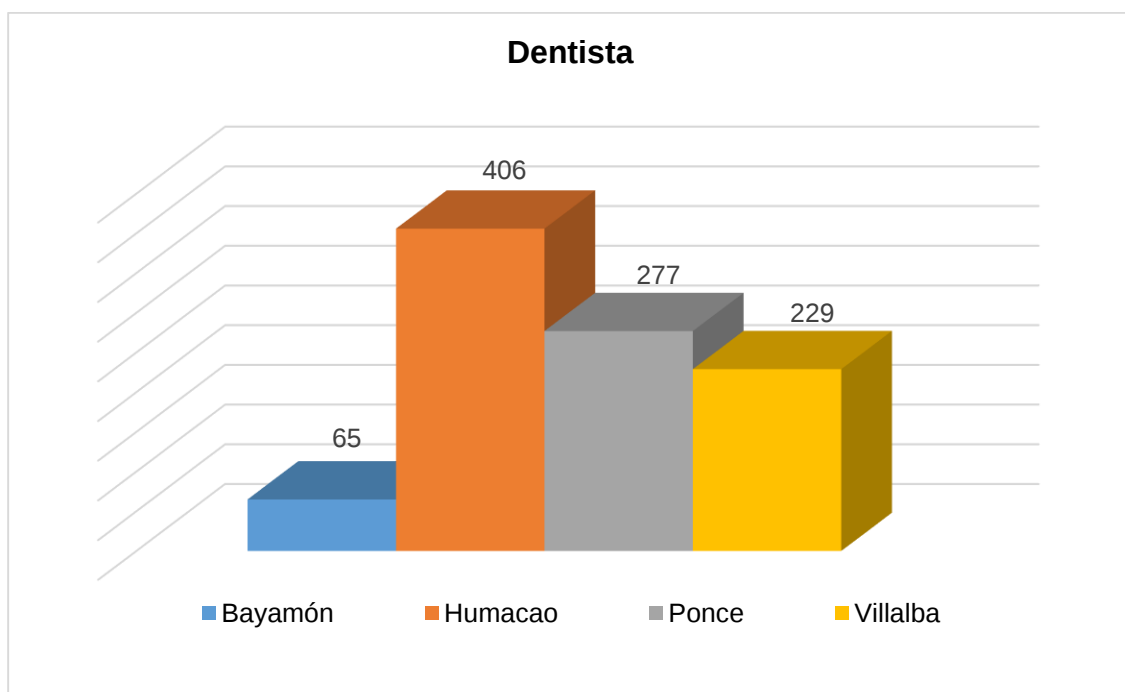
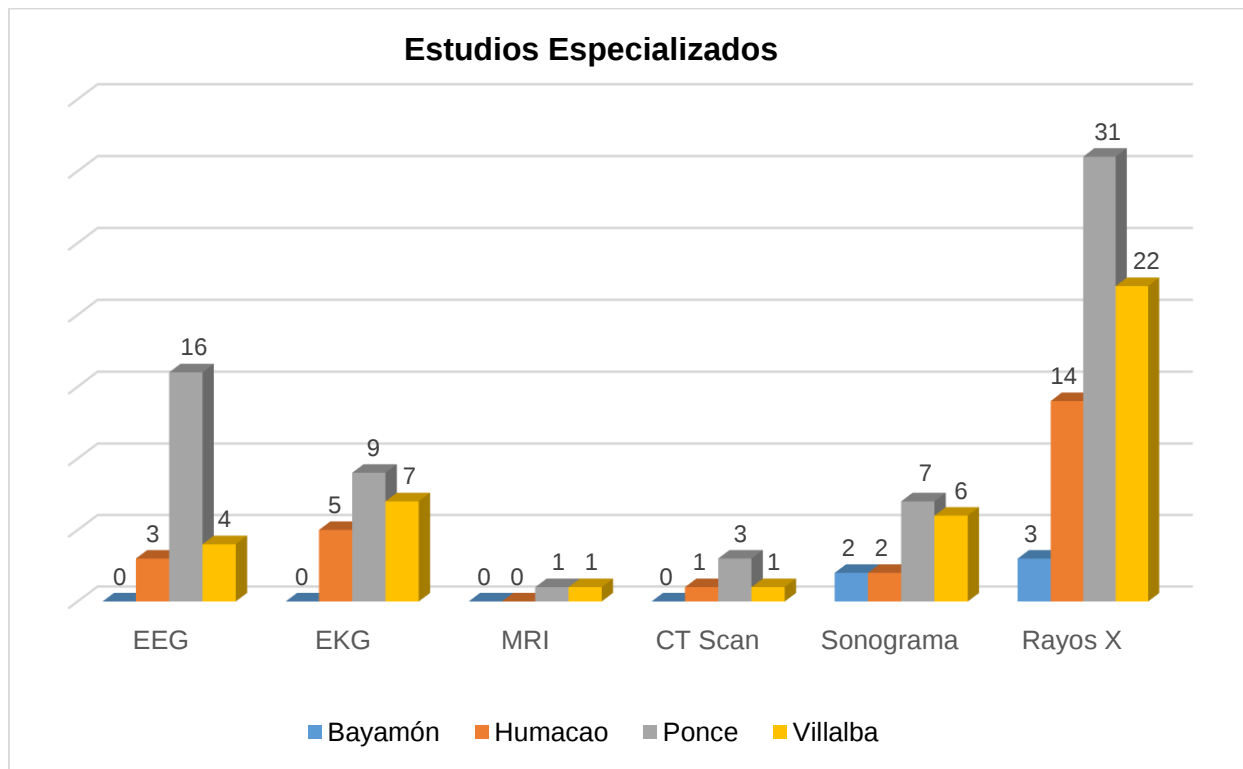


Inmunización

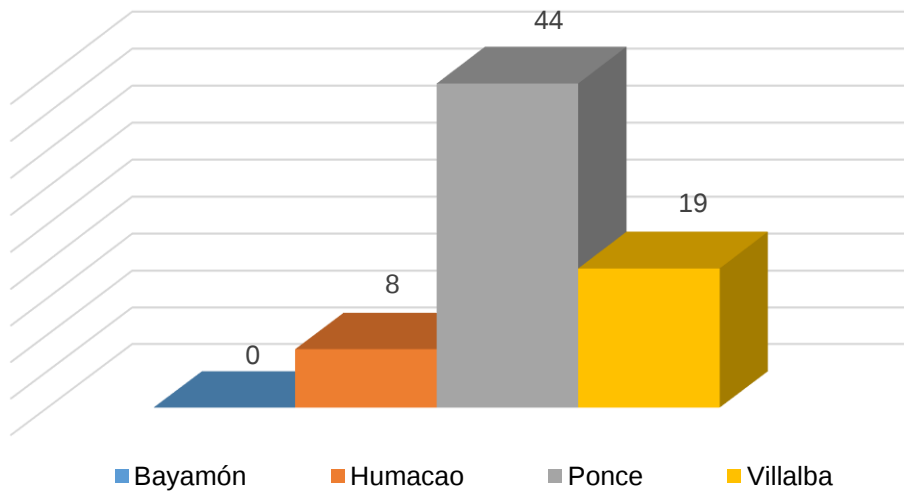
Todos los menores que ingresen en los Centros serán vacunados o se le pondrán sus vacunas al día de acuerdo con los estatutos de inmunización establecidos por el Departamento de Salud y el Comité Asesor de Prácticas de Inmunización establecidos por Ley.



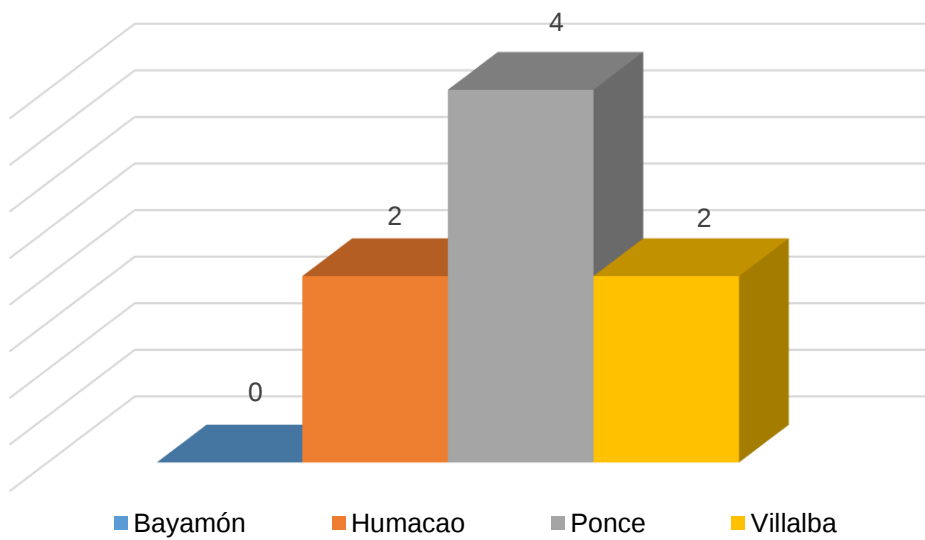
Referidos de Menores



Sala de Emergencias



Hospitalización

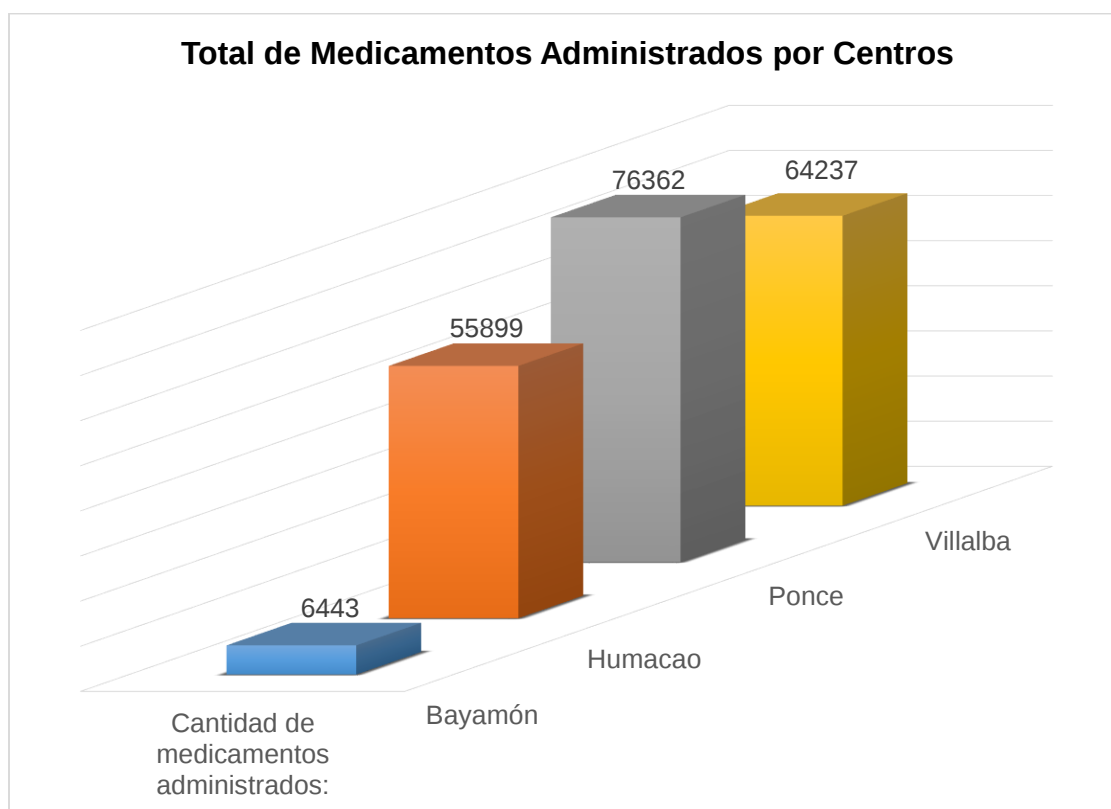


Administración de Medicamentos

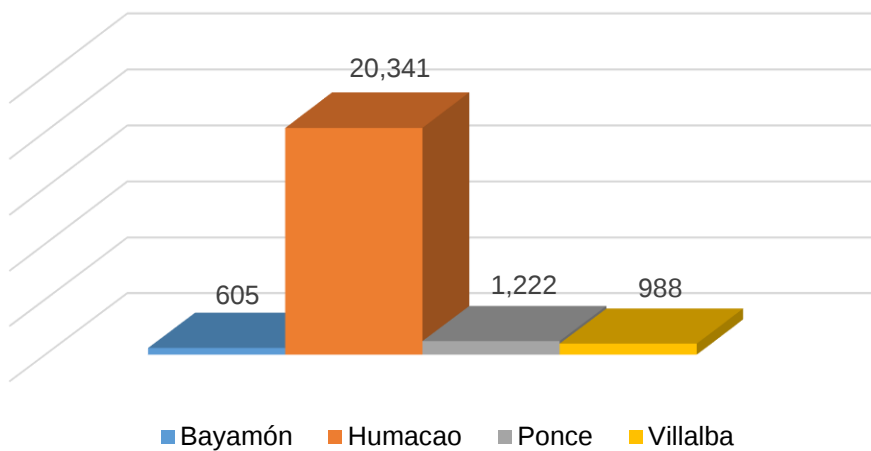
Para asegurar que los menores tengan la oportunidad de recibir los medicamentos prescritos de manera apropiada y a tiempo, todos los medicamentos serán administrados según ordenados por el médico y en dosis unitarias. Los psicotrópicos tendrán una fecha de comienzo y terminación.

El personal de enfermería que administre los medicamentos tendrá acceso apropiado al suministro de antídotos, información y drogas para ser usadas en situaciones de emergencia. Los medicamentos serán dispensados y administrados de acuerdo con las leyes que reglamentan los servicios de farmacia en la jurisdicción estatal.

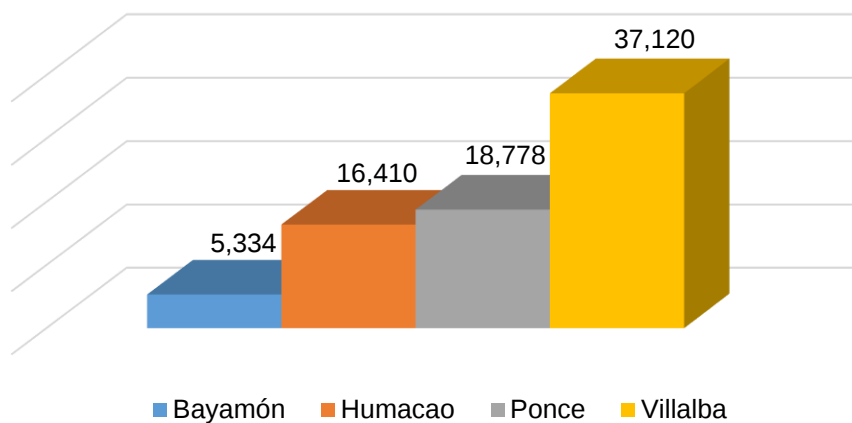
Durante el año fiscal 2017-18 se administraron un total de 202,941 medicamentos a la población juvenil.



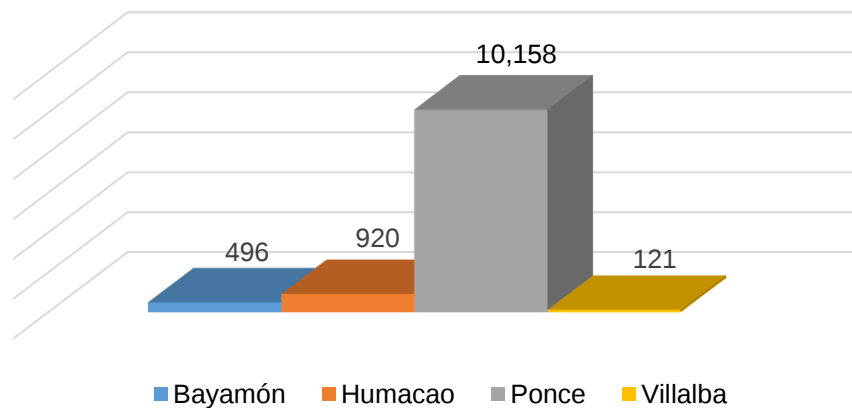
Fármacos Ordenados



Medicamentos Orales Administrados

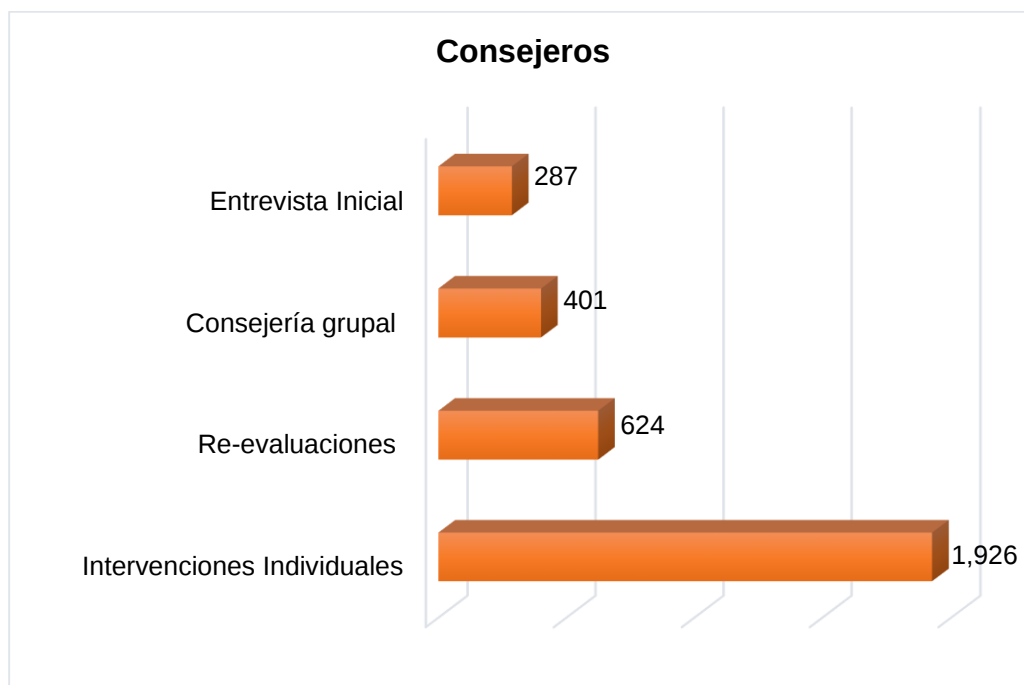
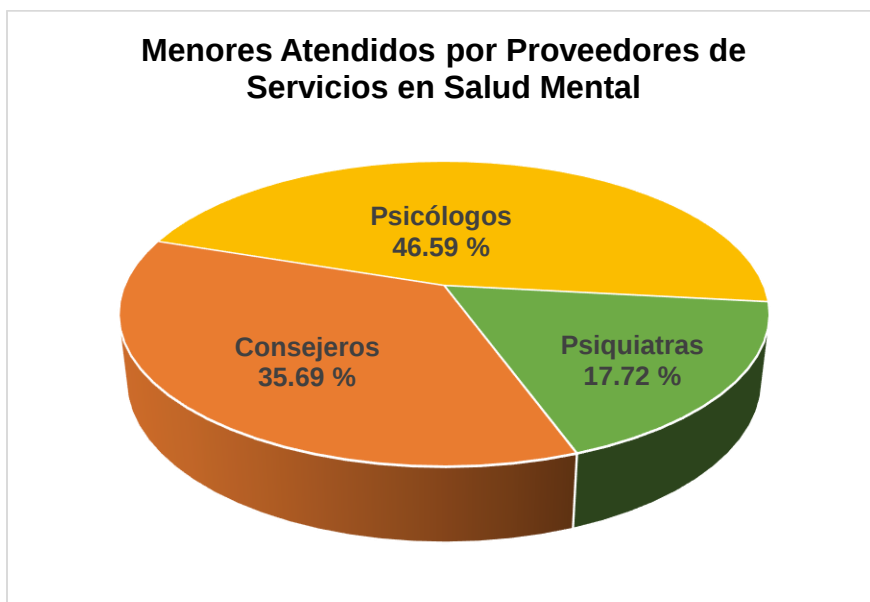


Medicamentos Tópicos Administrados

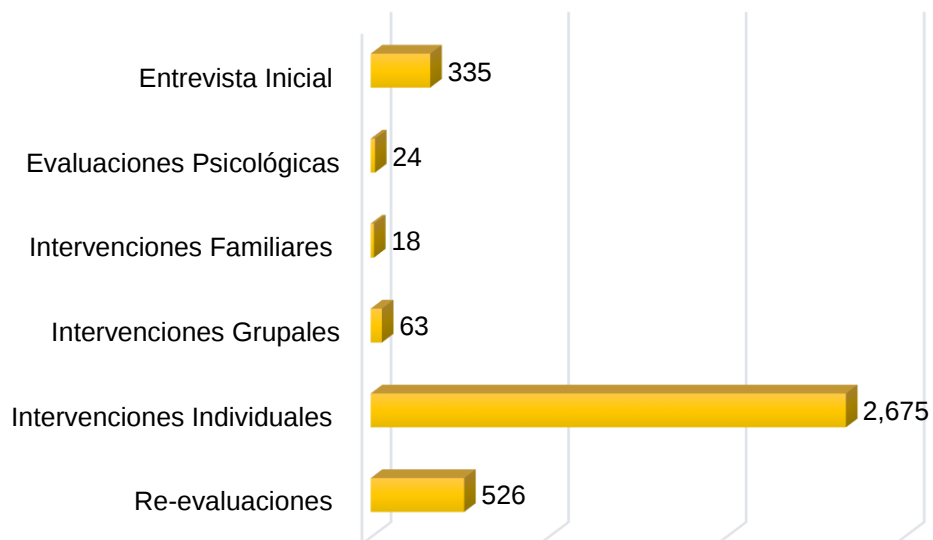


Servicios de Salud Mental y Sustancias Sicoactivas

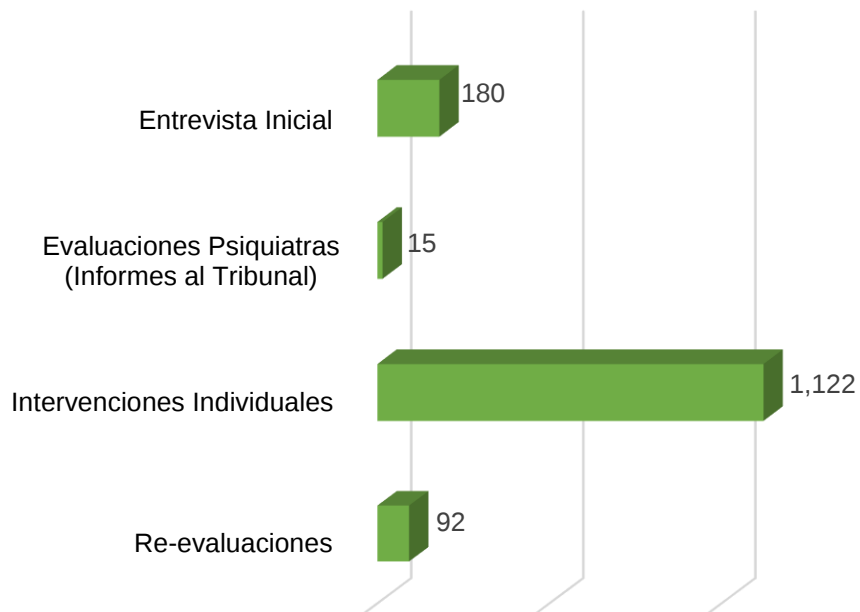
Durante el año fiscal 2017-18 se atendieron un total de 7,867 menores, los cuales se dividen en: 2,808 atendidos por consejeros, 3,665 por psicólogos y 1,394 por psiquiatras.



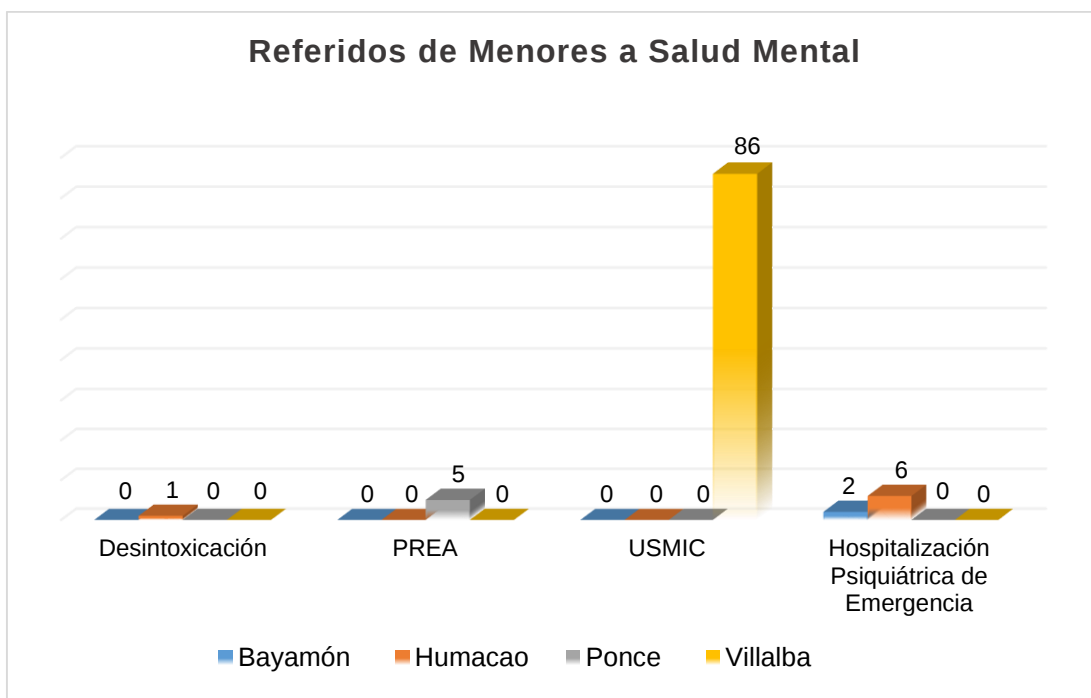
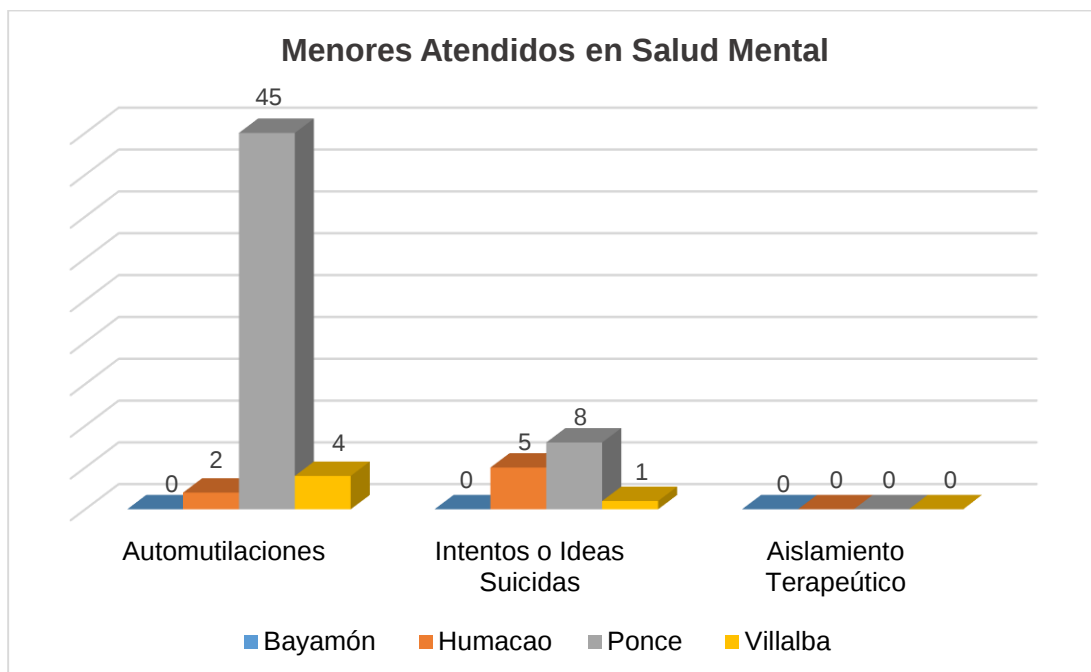
Psicólogos



Psiquiatras



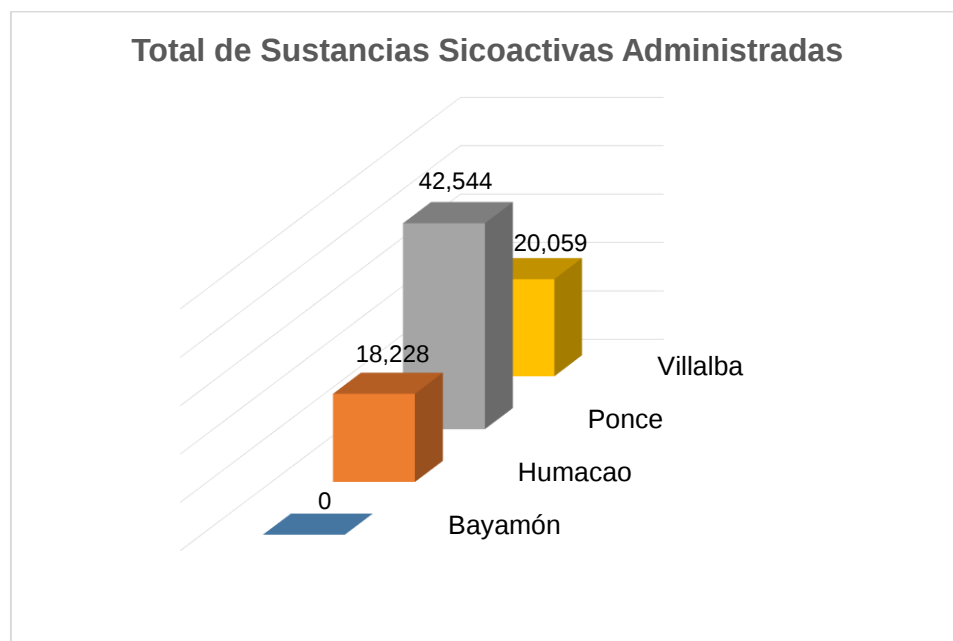
Servicios Ofrecidos por Personal Enfermería en Salud Mental

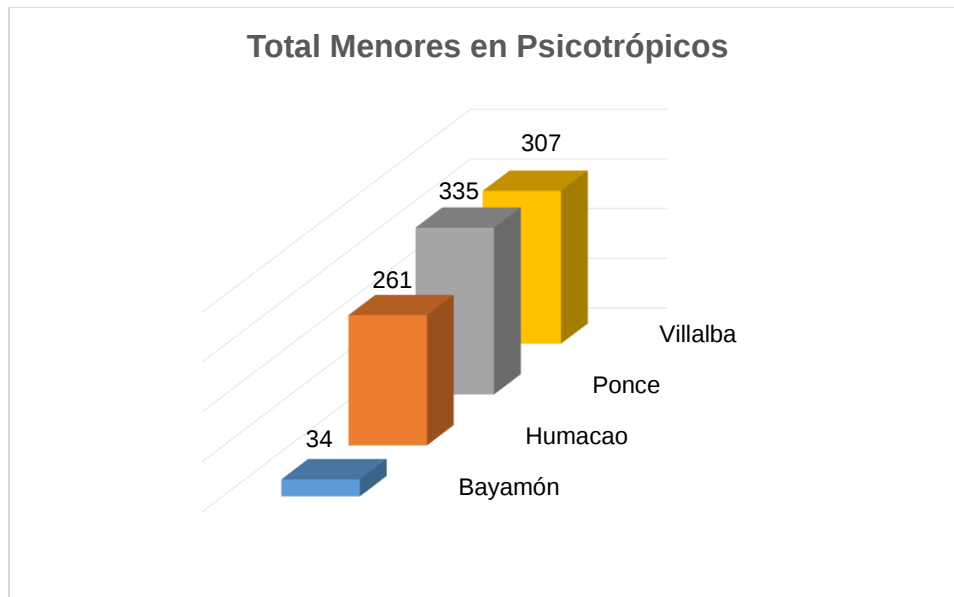


Sustancias Sicoactivas (Psicotrópicos)

La División de Programas Operacionales para las instituciones juveniles ha establecido unos procedimientos para garantizar la prestación de servicios a los jóvenes que necesitan medicamentos psicotrópicos, que son evaluados y monitoreados por el psiquiatra en un periodo de tiempo establecido.

Durante el año fiscal se administraron un total de 80,831 medicamentos psicotrópicos a la población juvenil, de los cuales un 52.63 % fue en Ponce, un 24.82 % en Villalba y un 22.55 % en Humacao. Del Centro de Bayamón no reportaron la cantidad de psicotrópicos administrados.



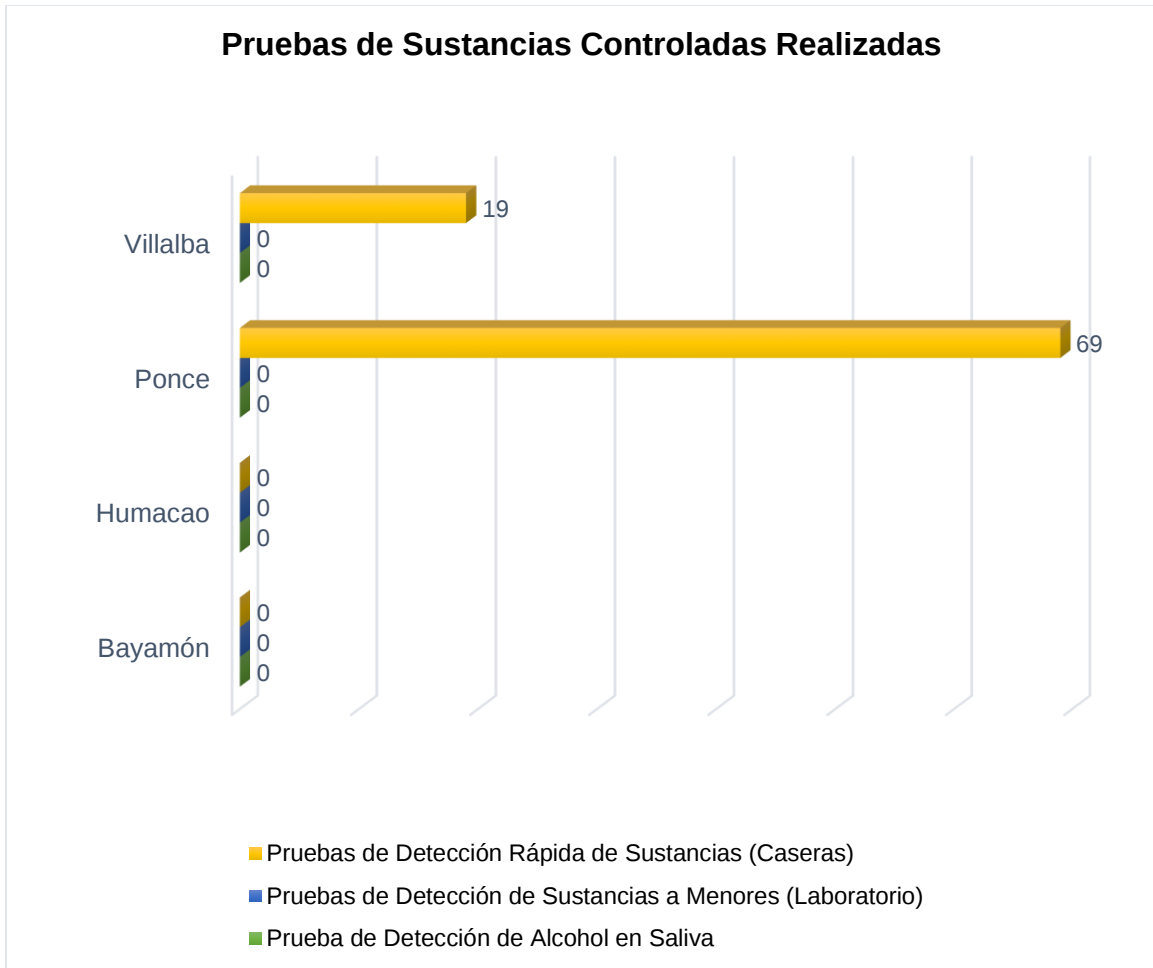


Pruebas de Detección de Sustancias Controladas

El propósito de estas pruebas es establecer un sistema uniforme para detectar la presencia de sustancias controladas en los jóvenes que están bajo la responsabilidad y custodia del DCR y para referirlos a programas o servicios de tratamiento disponibles.

Este procedimiento también contribuye a la identificación de jóvenes en uso o abuso de sustancias que necesiten los servicios de “detox” o tratamiento de emergencia para evitar una intoxicación o sobredosis. Estas pruebas se realizan de manera independiente, las unas de las otras.

Las pruebas reportadas fueron las de detección rápida de sustancias, conocidas como “pruebas caseras”, donde al joven se le toma una muestra de orina, se inserta la tarjeta de prueba del detector y en cinco minutos se obtiene el resultado de la misma.



Adiestramientos al Personal

El personal de servicios de salud para las instituciones juveniles, debe participar en un programa de educación y adiestramiento en salud mental y la prevención del abuso de sustancias, ofrecido por los proveedores de servicios de salud mental en coordinación con la División de Adiestramiento y Desarrollo Profesional, además de proveer otros temas en el área de salud.

Los empleados adiestrados, de acuerdo a varios temas, según reportado por la División Programas Operacionales, son los siguientes:

